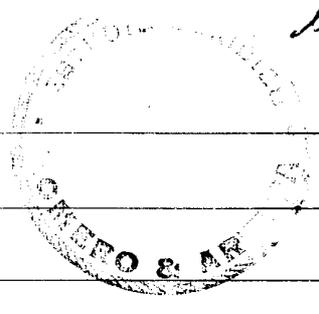
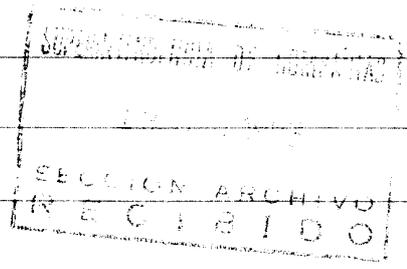


11.820-71



1	Señora Economista
2	Teresa Minuche de Mera
3	Superintendente de Compañías
4	En su Despacho. -
5	Adjunto a la presente remitimos la tercera copia certificada de la Escri-
6	tura de Cesión de Participaciones de la Compañía TERMALIMEX C.
7	LTDA. debidamente otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón
8	Quito, el 8 de Agosto de 1983 e inscrita en el Registro Mercantíl el 15
9	de Agosto de 1983.
10	Cualquier notificación la recibiré en el Estudio Jurídico ROMERO &
11	ARTETA ubicado en la Avenida 18 de Septiembre 213, Oficina No. 92.
12	
13	Dr. Gustavo Romero Arteta
14	Reg. No. 14
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

15-08-1983





NOTARIA 19ª.

Dr. JORGE CAMPOS D.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

2 República del Ecuador,

3 hoy, día lunes, ocho

4 CESION DE PARTICIPACIONES EN LA (8) de Agosto de mil

5 COMPAÑIA "TERMALIMEX C. LTDA." novecientos ochenta y

6 Sr. Roberto Vela Valdivieso tres; ante mí, doctor

7 a favor de Jorge Campos Delgado,

8 Sr. Marcelo Rubio López Notario Décimo Noveno

9 Por: \$' 150.000,00 de este cantón, compa-

10 Dí 3 Copias recen: por una parte,

11 en calidad de cedente,

12 el señor Roberto Vela Valdivieso, casado, por sus pro-

13 pios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesiona-

14 rio, el señor Marcelo Rubio López, casado, por sus pro-

15 pios derechos.- Los comparecientes son ecuatoriano, do-

16 miciliados en esta ciudad capital, mayores de edad, le-

17 galmente capaces para contratar y obligarse, a quienes

18 de conocerles doy fe; v, dicen: Que elevan a escritura

19 pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es el si-

20 guiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:- Sírvase insertar

21 en su Registro de Escrituras Públicas, una de la cual

22 conste la Cesión de Participaciones de la Compañía TERMA-

23 LIMEX C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: -

24 P R I M E R A. COMPARECIENTES.- Intervienen en este Con-

25 trato de Cesión de Participaciones de Termalimex C. Ltda.

26 por una parte como Cedente Roberto Vela Valdivieso por

27 sus propios derechos, y como Cesionario Marcelo Rubio

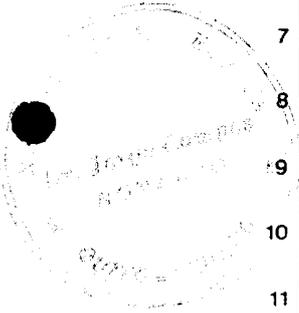
28 López por sus propios derechos.- S E G U N D A. ANTECE

1 DENTRES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veinti-  
2 titrés de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, an-  
3 te el Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el  
4 cinco de septiembre del mismo año, se constituyó la com-  
5 pañia de responsabilidad limitada TERMALIMEX C. LTDA.,  
6 con un capital de cincuenta mil sucres (S/ 50.000,00),  
7 dividido en cincuenta participaciones de un mil sucres  
8 cada una.- b) Posteriormente y por escritura pública -  
9 de cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis,  
10 otorgada ante el mismo Notario doctor Rodrigo Salgado  
11 Valdez, inscrita el diez de diciembre del mismo año, se  
12 reformaron los Estatutos y se aumentó el capital de la  
13 Compañía, en ciento cincuenta mil sucres (S/ 150.000,00)  
14 quedando el capital en doscientos mil sucres.- c) Pos-  
15 teriormente, y por escritura pública de nueve de junio de  
16 mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el mismo  
17 Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el die-  
18 ciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, se rea-  
19 lizó la transferencia de participaciones por parte del -  
20 señor Mauricio Maldonado Castro y del señor Roberto Vela  
21 Valdivieso en favor de los señores Jaime Salvador Cis-  
22 neros, Xavier Samaniego Andrade, Carlos Beninosa Benítez  
23 y Gonzalo Mogollón Valencia.- d) Posteriormente, y por  
24 escritura pública de seis de septiembre de mil novecien-  
25 tos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Campos  
26 Delgado, e inscrita el diecisiete de septiembre de mil  
27 novecientos setenta y nueve, se realizó la transferencia  
28 de setenta (70) participaciones por parte de Mauricio



NOTARIA 19<sup>a</sup>.

Dr. JORGE CAMPOS D.



1 Maldonado Castro, en favor de Roberto Vela Valdivieso.-  
2 e) Posteriormente, y por escritura pública de diecisiete  
3 te de octubre de mil novecientos setenta y nueve, ante  
4 el mismo Notario doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita  
5 el veintinueve de octubre del mismo año, se realizó la  
6 transferencia de quince (15) participaciones por parte  
7 de Carlos Espinosa Benítez en favor de Roberto Vela -  
8 Valdivieso.- f) Posteriormente y por escritura pública  
9 de veinte de febrero de mil novecientos ochenta, ante  
10 el mismo Notario doctor Jorge Campos Delgado e inscrita  
11 el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta,  
12 se realizó la transferencia de quince (15) participacio-  
13 nes por parte de Jaime Salvador Cisneros en favor del  
14 señor Roberto Vela Valdivieso.- g) Posteriormente y  
15 por escritura pública de ocho de agosto de mil novecier-  
16 tos ochenta, otorgada ante el Notario doctor Jorge Cam-  
17 pos/Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil el veir-  
18 tinueve de agosto de mil novecientos ochenta, se reforma-  
19 ron los Estatutos Sociales y se aumentó el capital de  
20 la compañía de la suma de doscientos mil sucres a dos  
21 millones de sucres (S/ 2'000.000,00).- h) Por escritura  
22 pública otorgada el once de agosto de mil novecientos  
23 ochenta y uno, ante el Notario doctor Jorge Campos Del-  
24 gado, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho  
25 de agosto del mismo año, se realizó la transferencia -  
26 de participaciones por parte de Roberto Vela Valdivieso  
27 y Xavier Samaniego Andrade en favor de los señores Gonzá-  
28 lo Mogollón Valencia, Marcelo Rubio López.- i) Por es-

1 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno  
2 del cantón Quito el diez de junio de mil novecientos o-  
3 chenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el seis  
4 de Julio del mismo año se elevó el capital de la compa-  
5 ñía a la suma de seismillones de sucres (S/ 6'000.000,00)  
6 y se reformó los Estatutos Sociales de la Compañía.--

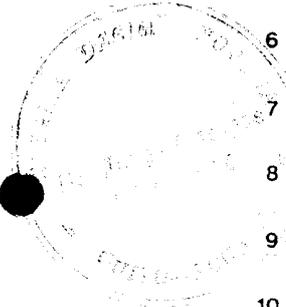
7 j) La Junta General Universal de Socios de la Compañía  
8 celebrada el cinco de agosto de mil novecientos ochenta  
9 y tres, autorizó con el consentimiento unánime del capi-  
10 tal social la Cesión de ciento cincuenta (150) partici-  
11 paciones de un mil sucres cada una por parte de Roberto  
12 Vela Valdivieso en favor de Marcelo Rubio López.- - -

13 T E R C E R A. CESION Y TRANSFERENCIA.- Con estos an-  
14 tecedentes Roberto Vela Valdivieso transfiere en favor  
15 de Marcelo Rubio López ciento cincuenta participaciones  
16 de un mil sucres cada una, de modo que el capital social  
17 de la Compañía en virtud de esta transferencia queda in-  
18 tegrado de la siguiente manera: -ROBERTO VELA VALDIVIE-  
19 SO, tres mil sesenta (3.060) participaciones de un mil  
20 sucres cada una.- -XAVIER SAMANIEGO ALDRADE, un mil -  
21 veinte (1.020) participaciones de un mil sucres cada una.-  
22 -GONZALO JOGOLLON VALENZUELA, un mil veinte (1.020) par-  
23 ticipaciones de un mil sucres cada una.- -MARCELO RUBIO  
24 LOPEZ, novecientas (900) participaciones de un mil su-  
25 cres cada una.- C U A R T A. Se adjunta el certificado  
26 conferido por el Gerente de la Compañía en el que se  
27 certifica que la Junta General Extraordinaria de Socios,  
28 celebrada el cinco de agosto de mil novecientos ochenta



NOTARIA 19ª

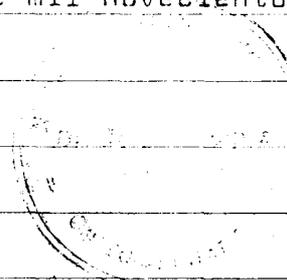
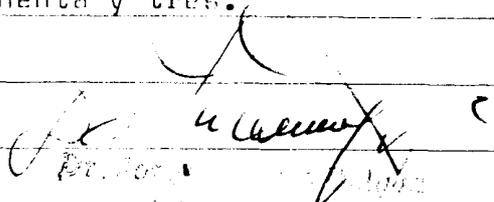
Dr. JORGE CAMPOS D.



1 y tres, autorizó la presente Cesión de Participaciones  
2 con el consentimiento unánime del capital social.- - -  
3 Q U I N T A. En el Libro respectivo de la Compañía se  
4 inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual  
5 se anularán los certificados de aportaciones respectivos  
6 y se extenderán los nuevos certificados en favor del -  
7 cesionario.- S E X T A. Que se anote al margen de la ins-  
8 cripción de la Escritura de Constitución de la Compañía  
9 TERMAIWEY C. LTDA., la presente escritura, así como tam-  
10 bién al margen de la matriz de la escritura de Constitu-  
11 ción en su respectivo protocolo.- S E P T I M A. Los -  
12 gastos que demandare la celebración de la presente es-  
13 critura, los de anulación de los títulos en favor del  
14 cesionario serán de cuenta del mismo.- Usted, señor No-  
15 tario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
16 para la perfecta validez de la presente escritura públi-  
17 ca de Cesión de Participaciones".- (HASTA AQUI LA MINUTA  
18 que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
19 legal y que los otorgantes la aceptan en todas y cada una  
20 de sus partes, la misma que esta firmada por el Dr. Gus-  
21 tavo Romero Arteta, afiliado al Colegio de Abogados de  
22 Quito, bajo el Número catorce).- Para la celebración de  
23 esta escritura se observaron los preceptos legales del  
24 caso: y, leída que fue a los comparecientes íntegramen-  
25 te por mí, el Notario, de se ratifican en ella y firman  
26 conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- - -  
27 (firmado), R. Vela.- Roberto Vela Valdivieso, cedente.-  
28 Cédulas: Ciudadanía Número diecisiete carp doscientos no-

1 venta y ocho mil quinientos noventa y cuatro - cuatro.--  
2 Tributaria Número cero catorce mil doscientos veintisie-  
3 te.- Certificado de Votación setenta y seis-trescientos  
4 cincuenta y uno SN.- (firmado), Marcelo Rubio L.- Señor  
5 Marcelo Rubio López.- Cédulas: Ciudadanía Número dieci-  
6 siete cero cero cincuenta mil setecientos cincuenta y  
7 cuatro dos.- Tributaria Número catorce mil doscientos -  
8 veinticinco.- Votación sesenta y siete- doscientos noventa  
9 y dos.- El Notario, (firmado) Dr. J. Campos D.- - - -  
10 "C E R T I F I C A C I O N: Por la presente certifico  
11 que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Com-  
12 pañia TERMALIMEX C. LTDA., celebrada el cinco de agosto  
13 de mil novecientos ochenta y tres, autorizó con el con-  
14 sentimiento unánime del capital social la cesión de cien-  
15 to cincuenta participaciones de un mil sucres cada una,  
16 por parte de Roberto Vela Valdivieso en favor de Marcelo  
17 Rubio López.- Quito, a ocho de agosto de mil novecientos  
18 ochenta y tres.- Por Termalimex C. Ltda. (firmado) Ilegi-  
19 ble.- Roberto Vela Valdivieso, Gerente".-----

20  
21 Se otorgó  
22 ante mí; y, en fe de ello confiero esta T E R C E R A  
23 copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a ocho de  
24 agosto de mil novecientos ochenta y tres.

25  
26    
27  
28 RA\_



1 --ZON : Al margen de la matriz de la Escritura Pú-  
 2 blica de Constitución de la Compañía " Termalínx  
 3 "ía. Ltda. ", otorgada ante mí , el veinte y tres -  
 4 de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro , tomé  
 5 nota de la cesión de participaciones contenida en -  
 6 el presente instrumento . - Quito , a quince de A--  
 7 gosto de mil novecientos ochenta y tres . -

8  
 9  
 10  
 11 *Rodrigo Salgado Valdez*

12 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
 13 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.  
 14 *Rodrigo Salgado Valdez*  
 15 NOTARIO ABOGADO

16  
 17  
 18 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción  
 19 No. 910 del Registro Mercantil de cinco de septiembre  
 20 de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 3135 (vta),  
 21 tomo 105, correspondiente a la Constitución de la Com-  
 22 panía "TERMALIMEX CIA. LTDA.", lo referente a la presen-  
 23 te cesión de participaciones.- Quito, a quince de agosto  
 24 to de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-



25 *Gustavo García Banderas*  
 26 Dr. Gustavo García Banderas  
 27 REGISTRADOR MERCANTIL  
 28